

OBJETIVO

Con el sustento de las reglas de operación del Programa Becas con Grandeza para el ejercicio fiscal 2022 y con el objetivo de apoyar a guanajuatenses que se encuentren en grupos de riesgo social con la finalidad de contribuir a su permanencia escolar durante el ejercicio Fiscal 2022. El gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato

CONVOCAN

A guanajuatenses, hijas e hijos de personas fallecidas a causa de la enfermedad COVID-19 dentro del Estado de Guanajuato, que se encuentren estudiando educación básica, media superior, nivel TSU o licenciatura.

Los alumnos interesados deberán cumplir con lo siguiente:

I. PERFIL:

1. Ser Guanajuatense;
2. Estar estudiando educación básica, media superior, nivel TSU o licenciatura de escuelas públicas o privadas incorporadas a la SEG, SEP o de Universidades Autónomas.
3. Ser hijo/hija de papá y/o mamá fallecidos/as causa del COVID-19 dentro del estado de Guanajuato.

II. DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y ENVIADA

1. Formato de firma establecido por JUVENTUDES GTO, firmado por la persona solicitante o papá /mamá o su tutor social en caso de minoría de edad;
2. En caso de no haber nacido en el Estado de Guanajuato, comprobar mínimo 2 años de residencia en el estado, mediante comprobante de estudios realizados en Guanajuato o carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal donde residan;
3. Identificación oficial vigente o la Tarjeta Impulso del solicitante o del padre, madre o tutor social, en caso de ser menor de edad;

1. Formato de firma establecido por JuventudEsGto, firmado por la persona solicitante o papá /mamá o su tutor social en caso de minoría de edad;
2. En caso de no haber nacido en el Estado de Guanajuato, comprobar mínimo 2 años de residencia en el estado, mediante comprobante de estudios realizados en Guanajuato o carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal donde residan;
3. Identificación oficial vigente o la Tarjeta Impulso del solicitante o del padre, madre o tutor social, en caso de ser menor de edad;
4. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 2 meses, mismo que podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
5. Comprobante de estudios, conforme a lo siguiente:
 - a. En educación básica constancia de estudios, este requisito aplica únicamente para las personas solicitantes que no aparecen en el Sistema de Control Escolar de la SEG, tales casos
 - b. Para educación media superior, nivel TSU o licenciatura, constancia de estudios o recibo de pago de inscripción emitido por la institución educativa donde realiza sus estudios, este requisito aplica únicamente para las personas solicitantes que no aparezcan en la matrícula cargada por las instituciones educativas participantes en la plataforma definida por JuventudEsGto.
6. Acta de nacimiento de la persona solicitante
7. Acta de defunción de madre y/o padre por causa del COVID-19 en el Estado de Guanajuato emitido y validado por una Institución Pública del sector salud.

JuventudEsGto podrá solicitar documentación o información adicional para verificar la autenticidad de la información y/o documentos anexados.

La documentación deberá ser escaneada y enviada a través de la plataforma en formato PDF en cada uno de los apartados, de manera completa y correcta a fin de que se formalice el otorgamiento de la beca o apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la convocatoria; todos los documentos que sean enviados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras. (dichos documentos no deberán de exceder más de 1MB cada uno).

III. CARACTERÍSTICA DE LAS BECAS Y APOYOS

Los apoyos se otorgarán de acuerdo con el nivel educativo que se encuentre el alumno, los montos anuales del apoyo son:

Periodo	Preescolar y Primaria	Secundaria	Preparatoria	TSU/Licenciatura
1er. Bimestre	\$ 540.00	\$ 650.00	\$ 1,140.00	\$ 2,200.00
2º. Bimestre	\$ 540.00	\$ 650.00	\$ 1,140.00	\$ 2,200.00
3er. Bimestre	\$ 540.00	\$ 650.00	\$ 1,140.00	\$ 2,200.00
4º. Bimestre	\$ 540.00	\$ 650.00	\$ 1,140.00	\$ 2,200.00
5º. Bimestre	\$ 540.00	\$ 650.00	\$ 1,140.00	\$ 2,200.00
Total anual	\$ 2,700.00	\$ 3,250.00	\$ 5,700.00	\$ 11,000.00

El apoyo se realiza mediante deposito o transferencia a cuenta bancaria. El número de apoyos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2022, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

IV. PROCESO PARA ASPIRANTES

1. Persona solicitante registra formulario electrónico con la información de solicitud y cédula de Impulso y anexa la documentación correspondiente, en la liga: [Unidos GTO 2022](#)
2. JuventudEsGto, revisa la documentación de las personas solicitantes.
3. JuventudesGto valida documentación de acta de defunción con Institución Pública del Sector salud de Guanajuato.
4. JuventudesGto selecciona a los beneficiarios
5. JuventudesGto publica los resultados
6. La persona beneficiada recibe su pago

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Este hecho se considerará para futuras solicitudes con JuventudEsGto.

La presente convocatoria se llevará a cabo a partir del día 18 de abril del 2022

Número de Corte	Fecha
1er. Corte	Expedientes cargados a la plataforma completos y correctos del 18 de abril al 31 de mayo.
2do. Corte	Expedientes cargados a la plataforma completos y correctos del 01 de junio al 30 de junio.
3er. Corte	Expedientes cargados a la plataforma completos y correctos del 15 de agosto al 30 de septiembre.
4to. Corte	Expedientes cargados a la plataforma completos y correctos del 01 de octubre al 28 de octubre.

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

JuventudEsGto pondrá a disposición de los solicitantes los resultados de la asignación de la beca en las fechas establecidas, a través de la página web juventudesgto.guanajuato.gob.mx a partir del 15 de junio del 2022.

Número de Corte	Fecha
1er. Corte	15 de junio
2do. Corte	7 de julio
3er. Corte	11 de octubre
4to. Corte	10 de noviembre

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se registrarán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza para el ejercicio fiscal de 2022, de mismas que se pueden consultar en la página <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx>

La renovación de becas estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al Ejercicio fiscal 2022.

VI. TRÁMITE DE RENOVACIÓN

Las becas que hayan sido otorgadas y se encuentren vigentes deberán realizar el trámite de renovación.

Los requisitos para renovar las becas de este Programa son:

1. En los casos de educación básica, el Sistema de Control Escolar de la Secretaría de Educación de Guanajuato, será la referencia para validar su inscripción a excepción de aquellos casos que no aparezcan en dicho sistema y sean requeridos por JuventudesGto;
2. En los casos de educación media superior, nivel TSU o licenciatura, la persona beneficiaria deberá de actualizar sus datos personales y/o académicos conforme al proceso establecido en el apartado de convocatorias en la página <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx>; para los casos que no aparezcan la matrícula escolar cargada por las Instituciones de educación correspondientes a la plataforma definida por JUVENTUDES GTO anexar constancia de estudios o recibo de pago de inscripción emitido por la Institución educativa donde realiza sus estudios.

VII. REESTRICCIONES

Las restricciones de este apoyo y que constan en el Reglas de Operación son:

1. Las personas beneficiadas no podrán contar con algún otro beneficio equivalente que sea del tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por JUVENTUDES GTO durante el tiempo que reciba esta beca con excepción de los diferentes tipos de beca: del programa en especie impulso para la Inclusión Digital, Beca Servicio Social Profesional, o cualquier otra beca que así lo permita este programa o que pudiera recibir la persona en razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico y crédito educativo otorgado por JUVENTUDES GTO. En caso de este último, las personas solicitantes deberán estar al corriente de sus pagos y que no hayan sido sujetos a un procedimiento judicial iniciados por JUVENTUDES GTO, con motivo de adeudos pendientes.

2. Las personas beneficiarias, que renuncien a la beca durante el ciclo escolar vigente, para participar en cualquier campaña de becas emitidos por JUVENTUDES GTO y que no sea compatible con este programa para el ejercicio fiscal 2022, les será cancelada la beca desde la fecha de la renuncia. En caso de resultar beneficiarios con la diversa campaña la beca será cubierta a partir de la asignación de la nueva beca. En ningún caso procederán pagos retroactivos, y
3. No se podrá otorgar dos veces la beca a la misma persona beneficiada para estudiar cualquiera de los periodos escolares ya cursados por motivo de cambio de escuela, carrera o reprobación de grado o periodo cursado anterior inmediato. En su caso, el beneficio solamente podrá continuar a partir del periodo escolar subsecuente al último periodo apoyado, siempre y cuando cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación y exista suficiencia presupuestal.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Derechos de las personas beneficiarias Artículo 26 de las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Obligaciones de las personas beneficiarias Artículo 27 de las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2022.

CONTACTO

Para cualquier información, podrán comunicarse a JuventudesGto 477 710-34-00 ext. 431 Lada sin costo (01 800) 670 08 22 o a través de nuestra página de Internet www.juventudesgto.guanajuato.gob.mx o al correo bchacón@juventudesgto.gob.mx

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON GRATUITOS.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.